



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 125-2025-A/MDPM

Pardo Miguel, jueves 03 de abril de 2025

VISTO:

La Carta N.º 029-2025-RO/NDRL/MDPM, de fecha 31 de marzo del 2025; la Carta N.º 025-2025-ING.VEJT/IO.MDPM de fecha 01 de abril del 2025; el Informe N.º 125-2025-00yL-GDTI/MDPM de fecha 01 de abril del 2025; el Informe N.º 336-2025-GDTI/MDPM de fecha 02 de abril de 2025; el Informe N.º 0221-2025-GM/MDPM de fecha 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º De la constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: “*Son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”. Asimismo, de acuerdo al artículo 43º del mismo cuerpo legal prescribe: “*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”

Que, de acuerdo a los ítems 1 y 2 del numeral 7.8 de la Directiva Para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel-Naranjos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N.º 170-2022-A/MDPM de fecha 06 de abril del 2022; prescribe lo siguiente: “*1.- Al término de la obra, el residente de obra solicitará en el cuaderno de obra la recepción de la misma, indicando la fecha de la culminación de la obra y de encontrarla conforme presentará a la unidad de estudios de ejecución y proyectos y obras, el informe solicitando la conformación del comité de recepción de obras. 2.- El comité de recepción estará, presidido por el Gerente de Infraestructura, y sus miembros la conformarán: el jefe de la Unidad de Estudios, Ejecución de Proyectos y Obras, el jefe de Planificación y Presupuesto, el Inspector de Obra y el Residente de Obra.*”

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.º 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la DIRECTIVA N.º 017-2023-CG/GMPL “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, que tiene por finalidad, “*Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental.*”

Que, el Ítem 7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, del sub Ítem 7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la obra establece: “*La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo (...)*”;

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N.º 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín
Teléfono:(+51) 042-784746

“Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano”





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2025-A/MDPM

Que, mediante Carta N° 029-2025-RO/NDRL/MDPM, de fecha 31 de marzo del 2025, el Residente de Obra, comunica la culminación de obra y solicita la conformación del Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) I.E. 905 EL DIAMANTE, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2661606.

Que, mediante Carta N° 025-2025-ING.VEJT/IO.MDOM de fecha 01 de abril del 2025, el Inspector de Obra, solicita la conformación del Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) I.E. 905 EL DIAMANTE, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2661606.

Que, mediante el Informe N° 125-2025-OOyL-GDTI/MDPM de fecha 01 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, opina que se deberá designar mediante Acto Resolutivo, al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) I.E. 905 EL DIAMANTE, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2661606, para lo cual propone a los miembros del Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra, que estará conformado por los siguientes profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales:

MIEMBROS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Lino Guerra Chota Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones	Ing. Wilian Iban Delgado Fernández Asistente de la Oficina de Preinversión, Estudios y Proyectos
Miembro I	Ing. Anthony Gianmarco Cayao Tapia Jefe de la Oficina de Preinversión, Estudios y Proyectos	Bach. Ing. Emerson Tapia Regalado Asistente de la Oficina de Obras y Liquidaciones
Miembro II	Ing. Yomeiner Bustamante Vásquez Jefe de la Oficina de Infraestructura Vial	Bach. Ing. Leiny Yolbi Collantes Peralta Asistente de la Oficina de Obras y Liquidaciones
Miembro III	C.P.C. Luis Elvis Pérez Núñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Elevi Briones Cojal Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Asesor Técnico I	Ing. Nestor Daniel Ramos Lachira Residente de Obra	
Asesor Técnico II	Ing. Victor Euler Juep Torres Inspector de Obra	

Que, mediante Informe N.º 336-2025-GDTI/MDPM de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita designar mediante Acto Resolutivo al Comité de Culminación y Liquidación de Obra, conformado por los profesionales propuesto por la Oficina de Obras y Liquidaciones en su Informe N° 125-2025-OOyL-GDTI/MDPM de fecha 01 de abril del 2025, mediante acto resolutivo de alcaldía.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2025-A/MDPM

Que, mediante Informe N° 0221-2025-GM/MDPM de fecha 03 de abril de 2025, el Gerente Municipal, dispone que mediante acto resolutivo de alcaldía se realice la conformación del comité de Culminación y Liquidación de Obra del Proyecto antes descrito.

De conformidad a lo dispuesto en la DIRECTIVA N.° 017-2023-CG/GMPL y al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Conformación del Comité de Culminación y Liquidación de la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) I.E. 905 EL DIAMANTE, DISTRITO DE PARDO MIGUEL, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N° 2661606, con un monto presupuestal de S/ 128 663.90 (Ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y tres con 90/100 soles), ejecutado bajo la modalidad de administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendario; quedando el comité integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Lino Guerra Chota Jefe de la Oficina de Obras y Liquidaciones	Ing. Wilian Iban Delgado Fernández Asistente de la Oficina de Preinversión, Estudios y Proyectos
Miembro I	Ing. Anthony Gianmarco Cayao Tapia Jefe de la Oficina de Preinversión, Estudios y Proyectos	Bach. Ing. Emerson Tapia Regalado Asistente de la Oficina de Obras y Liquidaciones
Miembro II	Ing. Yomeiner Bustamante Vásquez Jefe de la Oficina de Infraestructura Vial	Bach. Ing. Leiny Yolbi Collantes Peralta Asistente de la Oficina de Obras y Liquidaciones
Miembro III	C.P.C. Luis Elvis Pérez Núñez Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Elevi Briones Cojal Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Asesor Técnico I	Ing. Nestor Daniel Ramos Lachira Residente de Obra	
Asesor Técnico II	Ing. Victor Euler Juep Torres Inspector de Obra	

Artículo Segundo. - DISPONER que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGSyGD
- GDTI
- Ofic. Tecnología
- Integrantes del Comité.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Lily Giovana Santur Rivasplata
 DNI: #1660394
 ALCALDESA (E)

Email: municipalidad@municipaldomiguel.gob.pe – Pag. Web: www.municipaldomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja -San Martín
 Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"